

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP 056-2015 MODIFICA RES 675-2015

BLUMAR S.A.-ARTESANALES XIV REGION
SARDINA COMÚN V-X REGIONES



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 675 DE 2015, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, - 4 JUN. 2015

R. EX: Nº **1501**

VISTO: Lo solicitado por el armador industrial Blumar S.A. y por los armadores artesanales Bernardo Ceballos Mancilla y Claudia Peña Garrido, mediante C.I. SUBPESCA Nº 5538/2015; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 056/2015, de fecha 20 de mayo de 2015; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 2207 y Nº 3269, ambas de 2013, Nº 3510 y Nº 3598, ambas de 2014 y sus modificaciones y Nº 675 de 2015 todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 675 de 2015 se autorizó la cesión del armador parte del armador industrial Blumar S.A., de 6.000 toneladas de Sardina común provenientes de su Licencia Transable de Pesca otorgada para la unidad de pesquería de Sardina común de la V a X Regiones, mediante Resolución Exenta Nº 2207 de 2013, a los armadores artesanales inscritos en la citada pesquería en la XIV Región que se indica en dicha resolución.

Que mediante C.I. SUBPESCA Nº 5538-2015, Blumar S.A. y los armadores artesanales citados en Visto, solicitaron modificar la referida Resolución Exenta, en el sentido de eliminar de las naves allí autorizadas a la embarcación Don Félix y traspasar la cuota cedida a ésta a la embarcación Acuario III.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud antes indicada.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 675 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte del armador industrial BLUMAR S.A., R.U.T. Nº 80.860.400-0, con domicilio en Avenida El Golf Nº 82, piso 4, Las Condes, Santiago, de 6.000 toneladas de Sardina común provenientes de su Licencia Transable de Pesca otorgada para la unidad de pesquería de Sardina común de la V a X Regiones, mediante Resolución Exenta Nº 2207 de 2013, a los armadores artesanales inscritos en la citada pesquería en la XIV Región que en ella se indica, en el sentido de indicar que la cuota de Sardina común V-X Regiones, cedida a las embarcaciones Don Félix y Acuario III es la siguiente:

ARMADOR	RPA	EMBARCACION	SARDINA COMÚN
BERNARDO CEBALLOS MANCILLA	925411	DON FELIX	0,00
CLAUDIA PEÑA GARRIDO	954796	ACUARIO III	600,00
TOTAL			600,00

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLIQUESE EN TEXTO INTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



RAUL SÓNICO GALDAMES
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

